



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DTPF/OP33/2016

“2016 el año de la Alfabetización y abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015.

Mexicali, Baja California, a 12 de septiembre de 2016

**DIP. CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DTPF/OP33/2016

“2016 el año de la Alfabetización y abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”

... 2

y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015, fungió como Director General de la Entidad el C. Lic. César Alejandro Monraz Sustaita.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número FDM/DG/18/15, de fecha 24 de octubre de 2015, el C. Lic. César Alejandro Monraz Sustaita, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/2306/2015, de fecha 3 de noviembre de 2015.

De acuerdo con el Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 20 de febrero de 2015, se ordena realizar todas las acciones para llevar a cabo la extinción del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, establecidas en los artículos Segundo y Transitorios Tercero y Cuarto del citado Decreto, manifestándose que, en tanto se concreta dicho fin, la Entidad seguirá apoyándose con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), para llevar a cabo su administración y operación.

Al respecto, de acuerdo al Primer Testimonio de la Escritura Número 48,410 Volumen 660, de fecha 11 de junio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Eduardo Ahumada Arrutí, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se encuentra contenida la Extinción Total del Fideicomiso, que otorga Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México (Antes Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Santander Serfin), Fiduciario; del Fideicomiso Denominado Fideicomiso de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento (FIDARTMO) Identificado



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DTPF/OP33/2016

“2016 el año de la Alfabetización y abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”

... 3

Administrativamente como F/2000592-0 FIDARTMO. El documento anterior, quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo la partida 5971245 de fecha 2 de julio de 2015.

Asimismo, con motivo de la Extinción del Fideicomiso, la Cuenta Pública fue presentada en el mes de octubre de 2015 con información financiera al mes de septiembre de 2015.

Con fecha 20 de enero de 2016, mediante oficio número DTPF/013/2016, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DTPF/OP33/2016

“2016 el año de la Alfabetización y abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”

... 4

RESULTADO:

- I. En opinión de este Órgano de Fiscalización Superior, el cual represento, es procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

CPV/SMC/ABU/BLGS *josefina**

